

PROTOCOLO PARALIZACIONES INGENIERÍA COMERCIAL

El siguiente protocolo determina los pasos a seguir en caso de que los estudiantes de la Facultad de Economía y Administración de la Pontificia Universidad Católica de Chile aprueben una paralización.

1. Para que la Facultad reconozca la validez del resultado, la moción debe ser aprobada con mayoría absoluta y con un quorum de 65%. Además, ésta no podrá ser aprobada en el Consejo Estudiantil de la Facultad y todo el proceso debe ser validado por el TRICEL y el Centro de Alumnos (CAAE).
2. Este protocolo no será activado durante los períodos de pruebas y exámenes.
3. El CAAE enviará un correo electrónico a la Secretaría Académica y la Dirección de Ingeniería Comercial de la Facultad informando que un paro ha sido aprobado por sus estudiantes, explicitando el plazo del mismo. Las autoridades de la Facultad serán las encargadas de transmitir este resultado a los profesores de la Facultad.
4. Durante los días en los que haya sido aprobada la paralización:
 - i. Las actividades académicas en ningún caso serán suspendidas.
 - ii. No se exigirá asistencia.
 - iii. Se justificará los controles conforme a las normas vigentes de la Facultad sobre los procesos de justificación.
 - iv. No se justificarán evaluaciones como tareas, entregas, informes, ensayos, presentaciones o cualquier otra asignación no sincrónica.
5. El CAAE, en conjunto con el Consejo Estudiantil, podrán organizar actividades de reflexión en torno a la temática de la paralización, a las que puedan asistir estudiantes, profesores, personal administrativo y funcionarios con el fin de conversar en comunidad sobre la situación por la que los estudiantes han decidido aprobar un paro.
6. Este protocolo será revisado en marzo de cada año por las autoridades competentes de la Facultad.
7. Se conformará una comisión representante del Consejo Estudiantil de la Facultad que velará por el cumplimiento del numeral 6 y este protocolo en general.